



Universidad Nacional de Tucumán Facultad
de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos

100 UNT
1914-2014

"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

20 DIC 2016

Expte. n°: 52807 / 2016

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Bioq. Rosa del Valle CANGEMI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos y Antibacterianos: Metodologías y criterios de Interpretación, del Instituto de Microbiología de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente; y reglamentación del C.C. Trabajo para Docentes dispuesto por Dcto N°1246/15 y Resol N°2882/2015. Se debe conceder la condición de docente regular a la Bioq Rosa Del Valle Cangemi.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular del Bioq. Rosa del Valle CANGEMI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos y Antibacterianos: Metodologías y criterios de Interpretación), del Instituto de Microbiología de esta Facultad.-

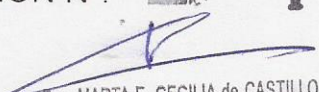
Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 459/99 y reglamentación del C.C.Trabajo para Docentes dispuesto por Dcto N° 1246/15 y Resol N° 2882-2015 y 2883/2015, a la Bioq. CANGEMI Rosa Del Valle, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos y Antibacterianos: Metodologías y criterios de Interpretación), del Instituto de Microbiología de esta Facultad, a partir del día **07/03/2017** y hasta **06/03/2022**, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de cinco (5) años.

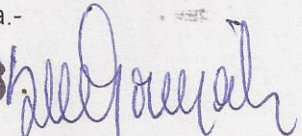
Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

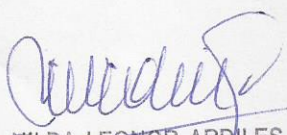
Art.4°)- Comuníquese. Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°:

1436 2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.